MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA

Carmen del Paraná, 20 de setiembre del 2.012

Dictamen de la U.O.C. Nº1

Visto y considerando el desastre natural acontecido en la localidad de Carmen del Paraná registrado en fecha 19 de setiembre del cte. año, que consistiera en copiosas lluvias y tornados y ráfagas de viento, , así mismo es de Público conocimiento que en los últimos tiempos , se vinieron registrando desastres naturales en toda la región , y que por consecuencia hubo desborde del arroyo caraguata y llevado parte del encofrado del puente construido sobre el mismo, constituyéndose de esta manera peligrosa, para los habitantes de la localidad , ya que inhabilita totalmente el cruce sobre el puente y si se repiten nuevos fenómenos naturales de igual magnitud ,el puente en construcción estaría expuesto, a que se lleve todo el encofrado preparado para la carga de las vigas de hormigón, es por ese motivo que se solicita la contratación por la vía de la excepción de modo de abreviar los tiempos que conlleva los procesos licitatorios normales, para la obra de referencia, tal lo podemos observar en las fotografías que anexemos a la presente ,como quedo el puente , además esto ocasionaría un perjuicio económico enorme para la municipalidad y un obstáculo a los vecinos de la localidad, razón suficiente a nuestro entender para la petición del llamado por la vía de la excepción, porque existen urgencias impostergables.----------

Por todas las consideraciones señaladas, y en estricto cumplimiento a lo que establece la 2051/03 **Art. 33de la ley 2051/03** de contrataciones públicas Casos de excepción que determina que**,** *La convocante, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de licitación por concurso de ofertas en el supuesto caso que; inc. b) por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios publicó, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país*.- con tal motivo se solicita la realización de un llamado a Contratación Directa por vía Excepción, ya que existen motivos de urgencias impostergables para la construcción de losas y vigas de hormigón armado para el puente ubicado sobre el arroyo caraguata en la compañía 2y 3 de la localidad de Carmen del Paraná.----------

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita que se realice el llamado de referencia, considerándolo como caso de excepción.----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Rubén Franco
Responsable de la U.O.C